

SEMINARIO “MUJER Y DEPORTE”

Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). 7 de Marzo de 2008.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE “MUJER Y DEPORTE”

Considerando que el deporte es un derecho y un bien social del que deben disfrutar por igual mujeres y hombres, el **Seminario “Mujer y Deporte”** acuerda elevar a todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales responsables del deporte en los Países Iberoamericanos, el siguiente conjunto de recomendaciones **SOBRE LAS MUJERES Y EL DEPORTE** que puedan ser utilizadas para orientar las políticas de igualdad de género en el ámbito de la actividad físico-deportiva:

SE RECOMIENDA:

- Impulsar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del deporte, eliminando toda forma de discriminación de género.
- Promover y facilitar la participación en las actividades físico-deportivas de las mujeres de todas las edades, etnias y condición social, incluidas las personas con discapacidad, destacando su valor como un factor clave para la salud y el bienestar personal de las propias mujeres.
- Asegurar la Educación Física en todos los niveles educativos y la participación de las niñas y jóvenes en estas enseñanzas, potenciando las actividades físico-deportivas extracurriculares en la edad escolar.
- Recuperar las actividades lúdico-recreativas de carácter tradicional como recurso para implicar a las mujeres del ámbito rural en la práctica físico-deportiva.

- Establecer apoyos de carácter social y organizativo para que las mujeres con cargas familiares y/o carencia de recursos económicos puedan acceder en condiciones de igualdad a la práctica de actividades físico-deportivas.
- Fomentar un modelo de práctica físico-deportiva exento de estereotipos de género.
- Propiciar el acceso de las mujeres a los puestos de gestión y dirección del deporte, así como a los cuerpos técnicos deportivos.
- Garantizar una distribución equitativa entre mujeres y hombres de los recursos humanos y económicos destinados al deporte, incluso implementando partidas presupuestarias específicas para el deporte femenino en aquellas situaciones que así lo requieran.
- Proporcionar las instalaciones, los recursos materiales didácticos y deportivos necesarios para el desarrollo de la práctica físico-deportiva femenina.
- Instar a los medios de comunicación para que impulsen la visibilización del deporte femenino, resaltando los logros deportivos de las mujeres y transmitiendo una imagen positiva de la mujer deportista.
- Favorecer la difusión del deporte femenino en general y, específicamente, los programas orientados a la promoción de las mujeres deportistas.
- Facilitar la formación con perspectiva de género a todos los/as profesionales que intervienen en el hecho deportivo.
- Incluir el área Mujer y Deporte en los seminarios, congresos, cursos y otras actividades formativas, favoreciendo el diseño y la difusión de materiales didácticos aprovechando las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Estimular la investigación y los estudios con perspectiva de género en el ámbito deportivo.
- Incluir la perspectiva de género en informes, estudios, proyectos, etc., desagregando los datos correspondientes a las mujeres.
- Fomentar la creación de redes de comunicación y foros de debate para asegurar la difusión y coordinación de las actuaciones emprendidas.
- Crear en los organismos e instituciones deportivas una unidad administrativa de Mujer y Deporte que se ocupe de atender las necesidades específicas de las mujeres.

- Propiciar la coordinación entre las instituciones y organismos que atienden a las mujeres y los que se responsabilizan del deporte.
- Implementar sistemas de evaluación permanente para el seguimiento y continuidad de las actuaciones que se realicen, así como para la reorientación de los objetivos propuestos.
- Desarrollar el apoyo jurídico y normativo necesario para asegurar la puesta en práctica efectiva del conjunto de recomendaciones que contiene esta guía de buenas prácticas.

Aprobada por los abajo firmantes en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), a 7 de marzo de 2008.

Erick Alonso Fernández Vargas (Bolivia)

Jacqueline Marioly Antelo Lino (Bolivia)

Freddy Edgar Cardona Suárez (Bolivia)

Rodolfo Fernando Ibáñez Murillo (Bolivia)

Marcelino Oscar Amelunge Ferrufino (Bolivia)

Erwin Rossi Cubo Banegas (Bolivia)

Luis Oscar Subirana Castedo (Bolivia)

Juan Carlos Rivero Gutierrez (Bolivia)

Mayté Borrero Gorra (Cuba)

Paulina Marcela Henríquez Sánchez (Chile)

Rolando Vera Rodas (Ecuador)

Reina del Carmen Chavez de Villarreal (El Salvador)

Salvador Vidal Ascencio Aguilar (El Salvador)

Alexandra Pierre (Haití)

M^a Ángeles Alfaro Casan (México)

Ana Tejada de Girón (Panamá)

Reveca Edith Rossio Espinola (Paraguay)

Nair Ackermann Bochar (Uruguay)

Alexandra Pierre

Ana de Girón

Soledad Lucero de Pablo (España)

Sivia Ferro López (España)

Èlida Alfaro Gandarillas (España)

Maria José Camacho Miñano (España)



Handwritten signatures in black and blue ink. The signatures are arranged vertically, corresponding to the names listed on the left. The top signature is in black ink, the second is in black ink, the third is in blue ink, and the fourth is in black ink.